

BAQUEDANO, 26 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 799

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el Técnico Paramédico Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Nivel 12° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, señor Rodolfo González Rivas, Rut. N° 08.997.424-0
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

5. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Paramédico de la Posta de Baquedano funcionario señor Rodolfo González Rivas, Rut. N° 08.997.424-0, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Baquedano, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
RODOLFO GONZALEZ RIVAS (Paramédico Posta Rural Baquedano)	22-03-2010	23:00 a 23:27 hrs
	25-03-2010	23:00 a 24:00 hrs
	26-03-2010	24:00 a 02:50 hrs
	27-03-2010	23:00 a 01:12 hrs
	28-03-2010	23:00 a 01:30 hrs
	29-03-2010	23:00 a 24:00 hrs
	30-03-2010	24:00 a 07:50 hrs
	01-04-2010	23:00 a 02:47 hrs
	02-04-2010	09:00 a 18:00 hrs
		20:00 a 23:00 hrs
	05-04-2010	18:00 a 20:00 hrs
	06-04-2010	05:35 a 09:00 hrs
		23:00 a 23:30 hrs
	10-04-2010	23:00 a 02:17 hrs
		17:00 a 20:00 hrs
	13-04-2010	23:00 a 24:00 hrs
	14-04-2010	23:00 a 23:30 hrs
	17-04-2010	23:00 a 04:20 hrs
	18:00 a 20:00 hrs	
18-04-2010	23:00 a 24:00 hrs	

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según, Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMPÁRESE Y ARCHÍVESE.



Guillermo Guerrero Venegas
GUILLERMO GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV
JGV/BSL/SAP/oil.
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)